



RESOLUCION GERENCIAL

N° 246-2022-GRA-PECHINECAS

Nuevo Chimbote, 29 de diciembre del 2022.

VISTO:

Informe N° 265-2022-GRA-P.E.CHINECAS/ADM, de fecha 28 de diciembre del 2022, del Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto, solicita a la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del P.E.CHINECAS – AÑO 2022, a fin de INCLUIR y EXCLUIR las modificaciones que se describen en los considerandos de la presente; y-----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°072-85-PCM, de fecha 05-09-1985, se crea el P.E.CHINECAS y tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los valles: Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín; posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM el citado proyecto fue transferido al Gobierno Regional de Ancash, y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dependiendo jerárquicamente de la Presidencia Regional de Ancash, ahora denominada Gobernación Regional;-----

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, que comprende las transferencias de los recursos para los Gobiernos Regionales; en mérito al cual, el Gobierno Regional de Ancash, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022-GRA-GR, de fecha 02 de enero del 2022, promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022, del Pliego 441 del Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo al siguiente detalle: Gastos Corrientes S/ 1,465'731,151.00, Gastos de Capital S/ 470'607,012.00; servicio de deuda S/ 709,833.00; con un total de S/ 1,970'047,996.00, los mismos que son desagregados del Gasto detallado en el Anexo 2: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; incorporado para la Unidad Ejecutora 01277 – Proyecto especial Chinecas, el crédito presupuestario por la suma de S/ 14'145,554.00 como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA;-----

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2022-P.E.CHINECAS, de fecha 21 de enero del 2022, se aprueba el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, realizándose nueve modificaciones al referido Plan Anual;-----

Con Informe N° 995-2022-GR.PE.ECHINECAS/ABAST, de fecha 28 de diciembre del 2022, emitido por el Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales, solicita se efectuó la Duodécima Modificación para la INCLUSIÓN y EXCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones del P.E. CHINECAS, de lo siguiente: -----

DOR 1 A C

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
 Ing. Eduen Matos Rosales
 Responsable del Portal de Transparencia
 Ley N° 27306 R.G. 004-2020 P.E. CHINECAS

29/12/2022





RESOLUCION GERENCIAL

N° 246-2022-GRA-PECHINECAS

INCLUIR:

Ref. PAC	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Fecha probable de la Convocatoria	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado (S/.)
41	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5S50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LAS UNIDADES EQUIPOS DEL P.E. CHINECAS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Diciembre	00 – Recursos Ordinarios 09 – Recursos Directamente Recaudados	S/ 401,156.37

EXCLUIR:

Ref. PAC	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Fecha probable de la Convocatoria	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado (S/.)
15	ADQUISICIÓN DE SOLERAS PARA EL BARRAJE MÓVIL DE LA BOCATOMA LA HUACA DEL P.E.CHINECAS	Bien	Adjudicación Simplificada	Agosto	09 – Recursos Directamente Recaudados	S/ 88,797.57

Mediante Informe N° 265-2022-GRA-P.E.CHINECAS/ADM, de fecha 28 de diciembre del 2022, del Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto, solicita a la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del P.E.CHINECAS – AÑO 2022, a fin de INCLUIR y EXCLUIR las modificaciones contenidas en los párrafos anteriores.

Que, se verifica que la contratación que se solicita se incluya en el Plan Anual de Contrataciones para el Año 2022; tiene informe favorable emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tal como: MEMORANDUM N° 895-2022-GRA-P.E.CHINECAS/OPP, de fecha 28 de diciembre del 2022 por un monto total de S/ 401,156.37 Soles en el marco de las disposiciones contenidas en el numeral 37.3° del Art. 37° y numeral 41.3° del art. 41° del D.L. N° 1440; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD numeral 7.6.2, capítulo VII Disposiciones Específicas, en consecuencia, existe respaldo presupuestal para llevar adelante los procesos conforme a ley, que permita la modificación del PAC 2022;

Que, según la Ley N°30225, Art.15.2 Ley de Contrataciones del Estado, señala que: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; del mismo modo el Art.6.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";





RESOLUCION GERENCIAL

N° 246-2022-GRA-PECHINECAS

Que, el Art. VII Numeral 7.6.2 de la Directiva N°005-2017-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, señala que: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; -----

Que, el Art. VII numeral 7.1 inciso 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de aprobación, publicación, modificación, ejecución, seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; determina que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", -----

Que, bajo ese contexto y en mérito al Informe N°265-2022-GRA-P.E.CHINECAS/ADM, de fecha 28 de diciembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Administración, sustentado con el Informe N° 995-2022-GR.PE.ECHINECAS/ABAST del Especialista en Abastecimiento y SS.GG. conforme a lo señalado en el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicita a la Gerencia General del P.E.CHINECAS la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR y EXCLUIR las modificaciones señaladas en los considerandos que preceden; en consecuencia se deberá proceder a emitir el acto resolutorio que corresponda; -----

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-2021-GRA-CD/PRE de fecha 17 de mayo del 2021, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 23° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°0006-2010-REGION ANCASH/CR; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHINECAS; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR LA DUODÉCIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del P.E. CHINECAS para el Ejercicio Fiscal año 2022, a fin de:

INCLUIR:

Ref. PAC	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Fecha probable de la Convocatoria	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado (S/.)
41	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5S50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LAS UNIDADES EQUIPOS DEL P.E. CHINECAS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Diciembre	00 – Recursos Ordinarios 09 – Recursos Directamente Recaudados	S/ 401,156.37



RESOLUCION GERENCIAL

N° 246-2022-GRA-PECHINECAS



RESOLUCION GERENCIAL N° 246-2022-GRA-PECHINECAS

EXCLUIR:

Ref. PAC	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Fecha probable de la Convocatoria	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado (S/.)
15	ADQUISICIÓN DE SOLERAS PARA EL BARRAJE MÓVIL DE LA BOCATOMA LA HUACA DEL P.E.CHINECAS	Bien	Adjudicación Simplificada	Agosto	09 – Recursos Directamente Recaudados	S/ 88,797.57

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Entidad; asimismo notifiqúese a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto para conocimiento y fines correspondientes.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JEFF EDUARDO CÁRDENAS CONCHA
GERENTE GENERAL (e) DEL P.E.CHINECAS

